TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 235 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERENDUM" ID. 302697.----------

Asunción, 21 de abril de 2.016

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Nº 1.614/14, el Memorándum DAF N° 134 de fecha 18 de abril de 2016, firmado por el Director de Administración y Finanzas, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------*

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, sugiere la adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 "Servicio Custodia y Transporte de Caudales – Ad Referéndum" – ID Nº 302697, a la firma ***PROSEGUR PARAGUAY S.A.****, con* ***RUC Nº º: 80001646-7****, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03.----------*

Que, el Comité de Evaluación recomienda disminuir la cantidad de meses de los servicios solicitados en el PBC en el ÍTEM 2, teniendo en cuenta la urgencia en la necesidad de obtener los servicios, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 4.774/16 por la cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesta General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" en su Artículo 285, que copiado textualmente dice: "...al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos", así también en la Circular Nº 03/2006 de la DNCP en la cual permite disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) "Es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

RDBB/MTV/rf

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 235/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERENDUM" ID. 302697.----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR *el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 395/15 Por la cual se amplía la Resolución Nº 92/15.----------*

Art.2º.- ADJUDICAR *a la firma* ***PROSEGUR PARAGUAY S.A.,*** *con* ***RUC Nº 80001646-7****, en el llamado a* ***Contratación Directa Nº 01/2016 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERENDUM" ID 302697****, conforme al siguiente cuadro:*

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84121806 -001	Servicios de Transporte de Caudales a través de medio terrestre con vehículos blindados y con custodia, el transporte se hará desde la Secretaría del Ambiente (SEAM).	Meses	13	Servicio	3.870.000	50.310.000
2	84121806 -001	Servicios de Transporte de Caudales a través de medio terrestre con vehículos blindados y con custodia, el transporte se hará desde La Rosada del Parque Nacional de Ybycuí.	Meses	6	Servicio	6.450.000	38.700.000
TOTAL							**89.010.000**
Total: Guaraníes ochenta y nueve millones diez mil.							

Art. 3º.- ENCOMENDAR *y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Art. 2º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el código de Contratación pertinente.----------*

Art. 4º.- COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda y cumplida, archivar.------*

MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

ECON. NELSON CABALLERO,
Encargado de Despacho
Ministro - Secretario Ejecutivo

RDBB/MTVZ

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL